

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL Y D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX)

---

179/002047

79743

**ÚNICO.** - El polémico programa de RTVE "Las Cosas Claras" presentado por don Jesús Cintora Pérez fue estrenado el 16 de noviembre de 2020. El espacio televisivo cuenta con la colaboración externa de Lacoproductora, SL, una plataforma creada por el empresario y periodista don José Miguel Contreras.

El programa ha tenido, entre otras, las siguientes polémicas:

- i. **Las contrataciones:** la Corporación RTVE contrató a 25 trabajadores externos para el programa "*Las Cosas Claras*" en vez de recurrir a los más de 6.000 trabajadores de la entidad<sup>1</sup>.
- ii. **La producción externa:** Como mencionábamos anteriormente, el programa que cuenta con la colaboración externa de Lacoproductora, SL "*Las Cosas Claras*" habría sido clasificado como magazín, en lugar de espacio informativo, para evitar lo dispuesto en el artículo 35.2.a) del Mandato-marco a la Corporación RTVE. La norma señala que este tipo de programas - entre los que se encuentran los magazines - deben tener una producción interna de, al menos, un 55%. Los espacios informativos no pueden tener ningún tipo de colaboración externa.
- iii. **El coste del programa:** La pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Vox (número de registro 60592) el 17 de noviembre de 2020, obtuvo como respuesta de la administradora única provisional de la Corporación RTVE (número de registro 72101, lo siguiente:

*"El coste asociado a la contratación con LACOPRODUCTORA, SL, para producir 32 capítulos de un programa magazín, asciende a 43.048,38 euros por capítulo".*

---

<sup>1</sup> [https://www.elespanol.com/invertia/medios/20201113/dimite-tve-isabel-cachodiscrepancias-enric-hernandez/535697682\\_0.html](https://www.elespanol.com/invertia/medios/20201113/dimite-tve-isabel-cachodiscrepancias-enric-hernandez/535697682_0.html)

En atención a lo expuesto, se formula la siguiente,

**PREGUNTA:**

- 1. ¿Qué criterios concretos se han estipulado para llevar a cabo una renovación del programa?**

El programa cumple con los objetivos programáticos de servicio público que rigen RTVE y además ha aumentado el número de espectadores que sintonizan La 1 en la franja horaria donde se emite desde que comenzó su emisión.

Por tanto, se ha decidido renovar el programa de actualidad 'Las cosas claras' por criterios de servicio público dentro de la estrategia de cadena.

En Madrid, a 9 de febrero de 2021

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
  
ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA